



Municipalidad Provincial
De Sullana

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0193-2020/MPS.

Sullana 10 de febrero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, mediante Informe N° 087-2020/MPS-SG.SGAYOC de fecha 05.02.2020 presentado por la Bach. Paola Frida Sandoval Altamirano – Subgerente de Atención y Orientación al Ciudadano de esta Municipalidad Provincial de Sullana, solicita permiso por motivo personal a partir del Jueves 06 al Jueves 13 de febrero del presente (08 días), sugiriendo que en su remplazo asuma la encargatura la Sra. Elizabeth Paucar Jiménez mientras dure la ausencia del titular y con retención a su cargo;

Que, asimismo mediante Proveído N° 001-2020/MPS-SG-SGAYOC de fecha 05.02.2020, solicitó tomar en cuenta los días de la suscrita hará uso de su descanso físico vacacional por el lapso de 08 días tomados a partir del 06 al 13 del presente; así como de la servidora que asumirá la encargatura mientras dure la ausencia de la titular con retención a su cargo;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 0323-2020/MPS-GAYF-SG.RRHH de fecha 07.02.2020, remite los actuados para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, en virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, y el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar la función inherente de la Subgerencia de Atención y Orientación al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Sullana a la Servidora Municipal **ELIZABETH PAUCAR JIMENEZ**, a partir del día Jueves 06 al Jueves 13 de Febrero del presente, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 962
SECRETARIO GENERAL

c.c.: Interesado
SG
S.G. RR.HH.
Otros
/mill.